

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

5544

Resolución de la directora gerente del Hospital de Manacor de 24 de junio 2020 por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de jefe/jefa de la Sección de Sistemas de la Información de la plantilla orgánica autorizada del Hospital de Manacor

Hechos

Es necesario cubrir el puesto de trabajo de jefe/jefa de la Sección de Sistemas de la Información correspondiente a la plantilla orgánica autorizada del Hospital de Manacor.

Fundamentos de derecho

1. El Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 por el que se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud, ratificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 (BOIB núm. 75, de 21 de mayo).
2. La Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 23 de mayo de 2011 por la que se dictan instrucciones para aplicar el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (BOIB núm. 87, de 11 de junio).
3. El Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 5 de diciembre de 2012 por el que se modifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011, ratificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2013 (BOIB núm. 11, de 22 de enero).
4. La Resolución de la consejera de Salud de 13 de enero de 2016 por la que se delegan diversas competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 10, de 21 de enero).
5. El Decreto 8/2018, de 23 de marzo, por el que se regula la capacitación lingüística del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 37, de 24 de marzo).

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de jefe/jefa de Sección de Sistemas de la Información de la plantilla orgánica autorizada del Hospital de Manacor, de acuerdo con las bases reguladoras que se publican en el anexo 1.
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.





Manacor, 24 de junio de 2020

La directora gerente del Hospital de Manacor,

Catalina Vadell Nadal

Por delegación de la consejera de Salud (BOIB núm. 10, de 21/01/2016)

ANEXO 1

Bases de la convocatoria

1. Puesto de trabajo convocado

- Jefe/jefa de la Sección de Sistemas de la Información del Hospital de Manacor.

2. Características del puesto de trabajo

2.1. Depende orgánica y funcionalmente de la Dirección de Gestión de la gerencia del Hospital de Manacor.

2.2. Tiene que desempeñar las funciones propias del jefe o jefa de la Sección de Sistemas de la Información del Hospital de Manacor, entre ellas las siguientes:

- a) Dirigir, organizar, controlar y planificar el trabajo y los recursos humanos de la unidad.
- b) Hacer seguimiento y control de los acuerdos contractuales con las empresas que proporciona servicios vinculados con los Sistemas de Información de la gerencia.
- c) Apoyar a la implantación de políticas y proyectos tecnológicos del Servicio de Salud y la gerencia.
- d) Atender y/o impulsar la innovación de sistemas de información
- e) Todas las funciones que le atribuya la dirección de Gestión de la gerencia del Hospital de Manacor:

- Participación en comisiones y comités relacionados con SI.
- Atender planes de seguridad y calidad de los SI tanto operativos y reglamentarios.
- Atender planes de formación orientados a usuarios de los sistemas de información y al departamento de SI.
- Colaborar en la definición de procesos y gestiones otros servicios donde intervenga una parte automatizada del SI

3. Requisitos

- 3.1. Tener la condición de personal estatutario fijo de gestión y servicios y pertenecer a alguna categoría de los subgrupos C1, A2 o A1.
- 3.2. Estar en la situación de servicio activo o de reserva de plaza en alguna institución sanitaria del Sistema Nacional de Salud.
- 3.3. Tener el nivel correspondiente de conocimientos de catalán que prevé el Decreto 8/2018 para la categoría, que actualmente es el B2.
- 3.4. Haber ocupado una plaza de alguna categoría de los subgrupos A1, A2 o C1 en departamentos de informática durante un periodo mínimo de dos años.
- 3.5. Estos requisitos deben cumplirse en la fecha de publicación de la convocatoria y mantenerse hasta la fecha de la toma de posesión, salvo el requisito de conocimientos de catalán, que debe acreditarse dentro del plazo para presentar solicitudes.

4. Trámite de solicitud

4.1. La solicitud para participar en el proceso selectivo debe presentarse, siguiendo el modelo del anexo 2, en el plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. Dirigida al órgano que la convoca, debe formalizarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio de Salud o por cualquiera de las vías previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

4.2. Documentos que hay que aportar junto con la solicitud:

- a) Currículum, en el que deben figurar como mínimo los apartados siguientes:
 - Formación universitaria.
 - Formación especializada: Se valorará especialmente la formación específica sobre:
 - Cursos relacionados con nuevas infraestructuras y tecnologías de SI/TI.





- Cursos relacionados con análisis de datos e inteligencia de negocio.
- Idiomas, inglés, catalán.
- Cursos relacionados con la gestión y normativa de calidad.
- Cursos relacionados con el tratamiento de datos de carácter personal y uso adecuados de los SI.
- Cursos en Gestión funcional de servicios de SI/TI
- Cursos en Planificación y uso estratégico de servicios de SI/TI
- Experiencia profesional.

b) Fotocopia compulsada del documento de identidad (DNI, NIE o pasaporte).

c) Fotocopia compulsada del título y del nombramiento (o contrato).

d) Documento que acredite el nivel de conocimientos de catalán, sin perjuicio de lo que establece la base 3.5.

4.3. Los requisitos y los méritos deben acreditarse por medio de documentos originales o fotocopias compulsadas.

5. Resolución de la convocatoria

5.1. De acuerdo con el punto 8 del Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 por el que se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Islas Baleares, el órgano competente verificará si las personas aspirantes cumplen los requisitos y el resto de especificaciones exigidas en la convocatoria y nombrará a la persona que considere más adecuada para el cargo.

5.2. Los titulares de los cargos provistos por este procedimiento pueden ser removidos discrecionalmente por el órgano que los haya nombrado o por el que lo sustituya en el ejercicio de la competencia.

5.3. El órgano competente para resolver puede declarar desierta la convocatoria —por medio de una resolución motivada— cuando no concurran personas aspirantes idóneas para ocupar el cargo convocado.





ANEXO 2 Modelo de solicitud

Datos de la persona aspirante

Primer apellido: Segundo apellido:

Nombre: Núm. doc. identidad:

Datos a efectos de recibir notificaciones

Nombre de la vía:

Núm.: Piso: Puerta: Localidad:

Código postal: Municipio:

Teléfonos: Correo electrónico:

Datos profesionales

Especialidad:

Categoría:

Centro donde presta servicios:

Provincia:

EXPONGO:

1. Que el ____ de _____ de 2020 se publicó en el BOIB la Resolución de la directora gerente del Hospital de Manacor para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de jefe/jefa de la Sección de Sistemas de la Información de la plantilla orgánica autorizada del Hospital de Manacor.

2. Que cumplo los requisitos exigidos en la convocatoria.

Por ello SOLICITO:

Ser admitido/admitida en la convocatoria, para lo cual adjunto a esta solicitud la documentación exigida.

, de de 20

[rúbrica]

DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL DE MANACOR

